

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 784/85
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001841992

Rúbrica N°: 74153-11

Pertenece a: HELPORT S.A.

Domicilio: BONPLAND 1745

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Antecedente: Libro "Actas de Asambleas" n° 1
rubricado en fecha 25/09/62 bajo el número A-22548.

Número de
Libros 2

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 2034

de la Ciudad de Buenos Aires

STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
AREA INTERVENCIÓN Y RUBRICA DE LIBROS

Buenos Aires 6 de Octubre de 2011

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4659

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4659

Ing. Juan Carlos De Zotti
A. 10/10/2011

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: En la ciudad de Buenos Aires, el 30 de marzo de 2015, siendo las 10:00 horas, se constituye en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de HELPORT S.A. en el domicilio de Bonpland n° 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de los accionistas que representan el 100% del capital social, quienes han solicitado la inscripción de sus tenencias accionarias en el libro depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea, en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550. Se deja constancia de la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside esta asamblea de acuerdo a lo normado por el artículo 242 de la ley de sociedades comerciales el señor Eduardo Hugo Anfranik Eurnekian, en su carácter de Presidente del Directorio y manifiesta que no habiendo observaciones procede a la apertura de esta Asamblea y somete a consideración de los Señores Accionistas el Orden del Día a tratar: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2014. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014. 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014. Remuneración a los directores Eduardo Hugo Anfranik Eurnekian y Juan Manuel Collazo en razón del cumplimiento de funciones técnico administrativas. 6) Aumento de capital. Emisión de Acciones. Suscripción e integración. 7) Reforma de estatuto. 8) Autorizaciones. A continuación se ponen a consideración de los accionistas los puntos del Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Al tratar, el primer punto del Orden del Día, la Asamblea por unanimidad resuelve que el acta sea firmada por el accionista Juan Manuel Collazo y los representantes de los accionistas Kenyer S.A. y Corporación América S.A., presentes en este acto. 2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2014. Al respecto, luego de una breve deliberación y atento a que dicha documentación ha sido distribuida con anterioridad a los señores accionistas, se resuelve por unanimidad de votos, omitir su lectura y aprobarla en su totalidad en la forma en que ha sido presentada por el Directorio y se encuentra transcrita en el libro de Inventario y Balances de la sociedad. 3°) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014. En uso de la palabra el representante del accionista Corporación América S.A. informa que la Sociedad ha tenido un resultado negativo que asciende a la suma de \$114.607.227,80 (pesos ciento catorce millones seiscientos siete mil doscientos veintisiete con 80/100 centavos) y mociona para que se desafecte parte de la reserva facultativa por hasta el monto mencionado a fin de absorber dichas pérdidas. Asimismo, manifiesta que por un error involuntario en el acta de asamblea de fecha 4 de abril de 2014 de aprobación de los estados contables cerrados al 30 de noviembre de 2013, se consignó que se destinaba a reserva facultativa la suma de \$38.960.174,60 y la cifra correcta que se debió consignar es \$38.960.174,63. En virtud de lo expuesto, corresponde rectificar ese importe y destinar 0,03 centavos a reserva facultativa, lo que así se mociona. Puestas las mociones a consideración, luego de una breve deliberación se resuelve aprobarlas por unanimidad. 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de

de votos aprobar la gestión del
LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4559

ING. JUAN MANUEL COLLAZO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Manuel Collazo
ALTERNANTE

Directorio con la abstención del Sr. Juan Manuel Collazo en relación con su propio desempeño como Vicepresidente y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la presente asamblea. 5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014. Remuneración a los directores Eduardo Hugo Antranik Eurnekian y Juan Manuel Collazo en razón del cumplimiento de funciones técnico administrativas. Toma la palabra el representante del accionista Kenyer S.A. quien mociona que se apruebe la suma de \$2.000.000 (pesos dos millones) en concepto de honorarios por el cumplimiento de funciones técnico administrativas desempeñadas durante el ejercicio a favor de los directores: (i) Eduardo Hugo Antranik Eurnekian \$1.000.000 (pesos un millón) y (ii) Juan Manuel Collazo \$1.000.000 (pesos un millón). Luego de una breve deliberación, dicha moción es aprobada por unanimidad. Asimismo informa que el resto de los miembros del Directorio y los miembros de la Comisión Fiscalizadora han renunciado a los honorarios que les pudieran corresponder por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2014, de lo que toman nota los señores accionistas con especial agradecimiento. 6º) Aumento de capital. Emisión de Acciones. Suscripción e Integración. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que resulta necesario aumentar el capital de la Sociedad a \$210.500.000 (pesos doscientos diez millones quinientos mil). Asimismo manifiesta que el accionista Corporación América S.A. ha efectuado aportes irrevocables en la sociedad, conforme fueran oportunamente aceptados por el Directorio en su reunión del 20 de marzo de 2015, a cuenta de futuros aumentos de capital por la suma total de \$206.200.000 (pesos doscientos seis millones doscientos mil), los que propone sean capitalizados. Luego de una amplia deliberación, se resuelve por unanimidad:

- (i) aumentar el capital social de \$600.000 (pesos seiscientos mil) a \$210.500.000 (pesos doscientos diez millones quinientos mil).
- (ii) que las acciones correspondientes al aumento de capital sean suscriptas de la siguiente manera: (a) Corporación América S.A. suscribe 206.200.000 (doscientos seis millones doscientos mil) acciones nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.; (b) Kenyer S.A. suscribe 3.700.000 (tres millones setecientos mil) acciones nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El representante del accionista Kenyer S.A. y el señor Juan Manuel Collazo manifiestan que renuncian expresamente al derecho de preferencia para la suscripción del aumento de capital en relación con los aportes irrevocables efectuados por el accionista Corporación América S.A. que excedan su porcentaje de participación en la sociedad antes del aumento de capital.
- (iii) que se integran 206.200.000 (doscientos seis millones doscientos mil) acciones mediante la capitalización de los aportes irrevocables aceptados por el directorio en su reunión del 20 de marzo de 2015 y que las restantes acciones se integrarán en el plazo de dos (2) años
- (iv) delegar en el directorio de la sociedad la anotación en el registro de accionistas del aumento de capital resuelto en esta asamblea y la emisión de los títulos representativos de las nuevas acciones.

7º) Reforma de estatuto, continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente quien informa que en virtud de lo aprobado en el sexto punto del Orden del Día, resulta necesaria la

PRESENTE A LO RLEDO
RESOLUCIÓN TÉCNICO

ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4559

Ing. Juan Carlos De Zotti
19/11/2015

modificación del artículo 4º de los estatutos sociales a fin de que refleje el aumento de capital. Asimismo manifiesta que resulta conveniente modificar la cantidad de votos por acción y propone que cada acción otorgue derecho a un voto. En virtud de lo expuesto, mociona para que artículo 4º de los estatutos sociales quede redactado de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de \$210.500.000 (pesos doscientos diez millones quinientos mil), representado por 210.500.000 (doscientas diez millones quinientas mil) acciones de \$1 U/N, cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad.
8º) Autorizaciones. Finalmente, se resuelve por unanimidad autorizar a los Dres. Emilio J. Daneri Conte Grand, María Josefina Orozco, Gisela Batallán Morales y María Esperanza Del Río para que en forma indistinta tramiten la inscripción de lo resuelto en esta asamblea ante el Registro Público de Comercio, para lo cual quedan facultados para presentar, escribir, publicar avisos, desglosar documentación, contestar vistas, certificar documentación conforme a la resolución general N° 705 de la Inspección General de Justicia y cualquier acto conducente al cumplimiento del mandato otorgado. No habiendo más que considerar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.

modificación del artículo 4º de los estatutos sociales a fin de que refleje el aumento de capital. Asimismo manifiesta que resulta conveniente modificar la cantidad de votos por acción y propone que cada acción otorgue derecho a un voto. En virtud de lo expuesto, mociona para que artículo 4º de los estatutos sociales quede redactado de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de \$210.500.000 (pesos doscientos diez millones quinientos mil), representado por 210.500.000 (doscientas diez millones quinientas mil) acciones de \$1 U/N, cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad.
8º) Autorizaciones. Finalmente, se resuelve por unanimidad autorizar a los Dres. Emilio José Daneri Conte Grand, María Josefina Orozco, Gisela Batallán Morales y María Esperanza Del Río para que en forma indistinta tramiten la inscripción de lo resuelto en esta asamblea ante el Registro Público de Comercio, para lo cual quedan facultados para presentar escritos, publicar avisos, desglosar documentación, contestar vistas, certificar documentación conforme a la resolución general N° 705 de la Inspección General de Justicia y realizar cualquier acto conducente al cumplimiento del mandato otorgado. No habiendo más asuntos que considerar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.

[Handwritten signatures and stamps]
A circular stamp is visible at the bottom center, containing the text "COMISIONADO EN JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO". To the right, there is a rectangular stamp with the text "REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO".



CERTIFICACION DE FECHADO



0051

T 016378699

Buenos Aires, 11 de junio de 2015

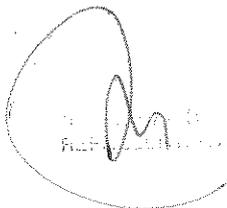
En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2036, CABA.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en CUATRO

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que el documento que se certifica consiste en " Rubrica y Acta de Asamblea del 30 de marzo de 2015, fs. 3 a 5, del Libro N° 2, perteneciente a HELPORT

S.A." CONSTE.-


LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
REPUBLICA FEDERAL ARGENTINA

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4656


11 de junio de 2015



AGUACION NOTARIAL



TESTIMONIO *Juan Chediack*

MARIA E. ALVAREZ DOR
ESCRIBANA
B.A.T. 008389991



1 (F° 206) PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO
2 TA Y UNO.- En la ciudad de Buenos Aires, capital de
3 la República Argentina, a los 3 dias del mes de ju-
4 nio de 1997, ante mi, Escribana publica autori-
5 zante, COMPARECE: Juan CHEDIACK, argentino, nacido
6 el 12 de diciembre de 1953, titular del Documento
7 Nacional de Identidad número 11.367.591, casado,
8 domiciliado legalmente en la calle San Martin 575,
9 piso 1º, de esta Ciudad; mayor de edad y de mi co-
10 nocimiento doy fe.- INTERVIENE en su carácter de
11 presidente de la sociedad "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD
12 ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA"
13 acreditando la existencia de la sociedad con la si-
14 guiente documentación: a) escritura número 144 del
15 27 de septiembre de 1960 de constitución de "José
16 J. Chediack S.A.I. y C." otorgada ante el Escribano
17 de San Luis, José A. Cacace, del Registro 38 a su
18 cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio
19 al T° 11, folio 148, número 607, el 10-10-60, ante
20 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-
21 mercial N° 1 de San Luis; b) escritura número 296
22 del 10-12-65, de reforma de estatutos, cambio de
23 denominación de la sociedad por "José J. Chediack
24 Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agrope-
25 cuaria" y aumento de capital, otorgada ante el not-

REPUBLICANO
REPUBLICANO TECNICO

en Carlos De Zotti
REPUBLICANO

N/A



FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
M. 0620

B 008359951

2

cionado escribano de San Luis, del citado registro, 26
 inscripta en el registro público de Comercio al 27
 tomo 15, folio 356, número 791, de fecha 17-12-65, 28
 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co- 29
 mercial N°1 de San Luis; c) escritura número 150 de 30
 adecuación a la Ley 19.550 de fecha 10-7-80, otor- 31
 gada ante el Escribano de San Luis, Alberto G. Ace- 32
 vedo, al folio 702, del Registro 15 a su cargo, 33
 inscripta en el Registro Público de Comercio al 34
 tomo 6 C.C., folio 21, número 5 de fecha 26-11-80, 35
 Ley 3779-77 (art.35) Dto.3001 G. y 6(SEG)-70 del 36
 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer- 37
 cial número 3 de San Luis; d) escritura número 31 38
 del 4-5-88 de fusión de sociedades José J. Chediak 39
 y Cehache Sociedad Anónima, siendo absorbida la se- 40
 gunda por la primera otorgada ante el Escribano de 41
 San Luis, Alberto G. Acevedo, al folio 40 del Re- 42
 gistro 15 a su cargo, inscripta en el Registro Pú- 43
 blico de Comercio al t°58, de Contratos Sociales, 44
 al folio 240, número 27 en San Luis el 3-11-88 Ley 45
 3779-77 art. 35 Dto.3001 G. y 6-SEG-70; del Juzgado 46
 de Primera Instancia en lo Laboral y Registral de 47
 San Luis; e) escritura número 79 del 28-12-90, de 48
 reforma de estatutos, otorgada ante el Escribano de 49
 San Luis, Alberto G. Acevedo, al folio 406 del Re- 50



TESTIMONIO

Maestro

MARIA E. ALVAREZ DON
ESCRIBANA
B.N. 008358952



1 gistro 15 a su cargo, inscripta en el Registro
 2 blico de Comercio al tomo 73 de contratos sociales,
 3 folio 43, número 5 de fecha 1-4-91 (ley 1779-77
 4 art.35 Dto.3001 G. y 6 SEG-70) del Juzgado de Paz
 5 Letrado y Registral de San Luis; f) escritura núm-
 6 ro 60 del 3-6-93 de cambio de jurisdicción, modifi-
 7 cación de acciones, aumento de capital, emisión de
 8 acciones y reformas de estatutos, ante la Escribana
 9 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires Graciela
 10 Genta de Murgier, al folio 196, del Registro 12 de
 11 su adscripción, la que se inscribió en la Inspec-
 12 ción General de Justicia el 2-8-93, bajo el N° 7052
 13 del Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas.- Y d)
 14 Acta de Asamblea de fecha 21-4-97 pasada al folio
 15 15 del Libro de Actas de Asamblea N°1 rubricado en
 16 la Inspección General de Justicia Registro Público
 17 de Comercio el 19-0-93 bajo el N° 32270 en la cual
 18 se designan autoridades y se distribuyen los car-
 19 gos.- La documentación referida en sus originales
 20 tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego
 21 a la presente, doy fe.- Y el compareciente en el
 22 carácter acreditado me solicita que protocolice el
 23 Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de
 24 fecha 29 de diciembre de 1996 que obra a fojas 0
 25 del Libro de Actas de Asambleas N°1, rubricado el

FRANCISCO A. LOBATO
ESCRIBANO

Ing. Juan Carlos De Zotti
ABOGADO



FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
D.N. 3453



B 008359952

19 de agosto de 1993 bajo el N° A32278 y su corres- 20
pondiente Acta de Asistencia que obra a fojas 5 del 27
Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asis- 28
tencia a Asambleas General N°1, rubricado el 19 de 29
agosto de 1993 bajo el N° A32277, las que transcrip- 30
tas literalmente dicen: "ACTA DE ASAMBLEA.- En la 31
Ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del 32
mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, 33
se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los 34
Sres. Accionistas de José J. Chediack S.A.I.C.A. 35
cuya nómina consta en el folio 5 del Libro de Depó- 36
sito de Acciones y Registro de Asistencia de Asam- 37
bleas N°1.- asisten siete accionistas, todos por 38
sí, con un total de 100.000 acciones ordinarias que 39
representan un Capital Social de Cien Mil 40
(\$100.000.-) y que confieren derecho a 100.000 vo- 41
tos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 42
19.550.- Las mismas representan el total de accio- 43
nes en circulación y, en consecuencia, la Asamblea 44
es unánime.- Siendo las dieciocho horas quince mi- 45
nutos, el Sr. Juan Chediack, que preside la reunión 46
en su carácter de Presidente del directorio, de- 47
clara abierto el acto con la presencia del Síndico 48
Titular Contador Jacobo Zelzma.- No habiendo obje- 49
ciones a la constitución del mismo se somete a con- 50



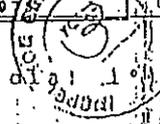
AGENCIACION DE FIANZAS



TESTIMONIO

Maria Alvarez

MARIA E. ALVAREZ
ESCA 1004859953
MAT. 9978



1 Consideración el primer punto del orden del día: 1º

2 DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

3 Por unanimidad se resuelve que el acta de la Asam

4 blea sea suscripta por las señoras René Chaher, de

5 Chediack y Anita Chediack de Lund Petersen, conjun

6 tamente con el Sr. Juan Chediack y el Síndico titu

7 lar.- Acto seguido se pone a consideración el se

8 gundo punto del orden del día que dice: 2º) CAPITALI

9 ZACION PARCIAL DEL AJUSTE DE CAPITAL: En uso de

10 la palabra el Sr. Juan Chediack expresa que según

11 el Balance General al 31/12/95 que ha sido aprobado

12 por la Asamblea General Ordinaria Unánime, cele

13 brada el 22 de abril de 1996, el rubro Ajuste de

14 Capital asciende a la fecha de dicho Balance a

15 \$6.403.796,07.- Estima conveniente adecuar el Capi

16 tal Social a cifras mas acordes con la realidad

17 razón por la cual propone la capitalización parcial

18 del Ajuste de Capital por la suma de \$1.900.000.-

19 y se emitan un millón novecientos mil acciones or

20 dinarias, nominativas no endosables de valor nomi

21 nal UN PESO (\$1.-), cada una, con derecho a un voto

22 por acción, las que serán entregadas a los señores

23 accionistas con carácter de acciones liberadas, en

24 proporción a sus respectivas tenencias.- Luego de

25 un intercambio de opiniones la propuesta del Sr.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. Juan Carlos de Zola
Aprobado



FERNANDO ALBRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
N.º 1

B. 008359953

Chediack resulta aprobada por unanimidad.- En vir- 26
tud de lo resuelto precedentemente el Capital So- 27
cial queda constituido del siguiente modo: ACCIO- 28
NISTAS.- ACCIONES QUE POSEIA.- ACCIONES QUE RECI- 29
BE.- TOTAL ACCIONES.- René Chaher de Chediack.- 30
30.440.- 570.360.- 600.000.- Anita Chediack.- 31
5.069.- 96.311.- 101.380.- Juan Chediack.- 21.127.- 32
401.413.- 422.540.- José Chediack.- 21.127.- 33
401.413.- 422.540.- Marcela Chediack.- 15.209.- 34
288.971.- 304.100.- Vicente F. Messina.- 6.206.- 35
117.914.- 124.120.- Juan C. De Zotti.- 822.- 36
15.618.- 16.440.- TOTALES.- 100.000.- 1.900.000.- 37
2.000.000.- Acto seguido se trata el tercer punto 38
del orden del día: 3º) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL 39
CONFORME EL ART. 235 DE LA LEY 19.550 Y EMISION DE 40
ACCIONES.- En uso de la palabra el señor Presi- 41
dente, manifiesta que a raíz del constante creci- 42
miento que está experimentando la empresa, como 43
asimismo, la diversificación de actividades que 44
está encarando, se hace necesario contar con un ma- 45
yor capital de trabajo; razón por la cual se ha 46
evaluado la conveniencia de efectuar un aumento del 47
Capital y emisión de acciones, recurriendo al apor- 48
te de los señores accionistas.- Teniendo en cuenta 49
la capitalización dispuesta en el punto segundo 50



TESTIMONIO

Juan Chediack

MARIA E. ALVAREZ RON
B. 00083854
MAT. 3

1 propone aumentar el Capital Social a DOS MILLONES
 2 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.350.000.-) y
 3 emitir TRESCIENTAS CINCUENTA MIL acciones, ordina-
 4 rias, nominativas no endosables de valor nominal UN
 5 PESO (\$1.-) cada una, con derecho a un voto por ac-
 6 ción, las que serán suscriptas en este acto e inte-
 7 gradas un 25% al contado, en efectivo, y el saldo
 8 en un plazo de hasta dos años.- La propuesta del
 9 señor Chediack es analizada por los señores accio-
 10 nistas quienes reciben explicaciones adicionales
 11 del Señor Presidente y luego de un breve debate es
 12 aprobada por unanimidad, redactando el nuevo texto
 13 del artículo tercero del siguiente modo: ARTICULO
 14 TERCERO: El capital social se establece en la suma
 15 de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
 16 (\$2.350.000.-), representado por dos millones tres-
 17 cientas mil acciones ordinarias, nominativas, no en-
 18 dosables, de valor nominal un (1) peso, cada una,
 19 con derecho a un voto por acción.- De inmediato se
 20 pasa a considerar el cuarto punto del orden del
 21 día: 4º) FIJACION DE LA PRIMA DE EMISION DE LAS AC-
 22 CIONES QUE SE EMITAN: Manifiesta el señor Juan Che-
 23 diack que teniendo en cuenta el valor nominal de
 24 las acciones, considera razonable que la emisión
 25 de acciones sea colocada con prima de emisión, que

Juan Chediack

Maria E. Alvarez Ron

FERNANDO



FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
M. 2420

B 008359954

propone se fije en \$5.- por acción.- Puesta a con- 20
sideración la moción del señor Chediack, la misma 27
es aprobada por unanimidad.- Encontrándose presente 28
la totalidad de los accionistas de la Sociedad, se 29
invita a los mismos para que ejerzan sus derechos 30
de preferencia y de acrecer en este acto.- En uso 31
de la palabra la señora Renée Chaheer de Chediack 32
expresa que renuncia a su derecho de preferencia, 33
vale decir que no suscribirá acciones.- por su 34
parte las señoras Anita Chediack y Marcela Che- 35
diack, como asimismo los señores Vicente F. Messina 38
y Juan C. De Zotti, manifiestan que ejercen su de- 37
recho de preferencia, pero no así el de acrecer, 38
razón por la cual suscribirán las acciones que le 39
corresponda en proporción a sus tenencias.- Por úl- 40
timo los señores Juan Chediack y José Chediack de- 41
jan constancia que ejercen su derecho de preferen- 42
cia como asimismo el de acrecer, sobre las acciones 43
no suscriptas por la señora de Chediack.- De acuer- 44
do con lo resuelto por los señores accionistas la 45
suscripción e integración se realiza del siguiente 46
modo: Accionistas.- acciones que poseía.- V.Nominal 47
suscripto.- Prima de emisión.- Importe Total.- Ac- 48
ciones que posee después de la suscrip.- Renée Ch. 49
de Chediack.- 608.800.- -- -- -- -- 608.800.- Anita 50



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO *Maria E. Alvarez*

MARIA E. ALVAREZ
BESCHUYANA
MAT. 3973

1 Chediack.- 101.300.- 17.742.- 00.710.- 106.752.-
 2 119.122.- Juan Chediack.- 422.540.- 127.214.-
 3 636.070.- 763.204.- 549.754.- José Chediack.-
 4 422.540.- 127.214.- 636.070.- 763.284.- 549.754.-
 5 Marcela Chediack.- 304.100.- 53.232.- 266.160.-
 6 319.392.- 357.412.- Vicente F. Messina.- 124.120.-
 7 21.721.- 100.605.- 130.326.- 145.041.- Juan C. De
 8 Zotti.- 16.440.- 2.077.- 14.385.- 17.262.- 19.317.-
 9 2.000.000.- 350.000.- 1.750.000.- 2.100.000.-

10 2.350.000.- A continuación se procede a tratar el
 11 quinto punto del orden del día: 5º) MODIFICACION DEL
 12 ESTATUTO SOCIAL. En uso de la palabra el Cont. Vi-
 13 cente F. Messina manifiesta que teniendo en cuenta
 14 lo dispuesto por la Ley 24.507 y el Decreto 259/96
 15 como asimismo, considerando que existe otro aspecto
 16 de los Estatutos Sociales que sería conveniente
 17 adecuar, presenta una propuesta de modificación de
 18 los artículos Cuarto y Décimo Quinto de dichos Es-
 19 tatutos según el siguiente texto: ARTICULO CUARTO
 20 Las acciones podrán ser ordinarias, nominativas no
 21 endosables, con derecho de uno a cinco votos por
 22 acción y preferidas nominativas no endosables, con
 23 derecho a un voto por acción.- ARTICULO DECIMO
 24 QUINTO: La fiscalización de la Sociedad estará a
 25 cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por

ING. JUSTO ZOTTI
FISCALIZADOR

ING. JUSTO ZOTTI
FISCALIZADOR



FERNANDO AUSTIN FARINA
SECRETARIO
1951-1952

B 008359955

Tres miembros titulares elegidos por la Asamblea 26
 General de Accionistas, que durarán un ejercicio en 27
 sus funciones, siendo reelegibles.- La Asamblea 28
 debe elegir igual número de suplentes y por el 29
 mismo término.- Sesionará con la presencia de dos 30
 (2) de sus integrantes, y resolverá con el voto fa- 31
 vorable de dos (2) de sus miembros, por lo menos.- 32
 Ello sin perjuicio de las atribuciones que indivi- 33
 dualmente correspondan a los síndicos.- De entre 34
 sus miembros se elegirá al Presidente.- La Comisión 35
 Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera 36
 de sus miembros en las reuniones de Directorio y 37
 Asambleas. En el supuesto de vacancia, de no ser 38
 posible la actuación de los suplentes, el Directo- 39
 rio convocará de inmediato a una Asamblea de Accio- 40
 nistas para la designación de un nuevo síndico 41
 hasta completar el período.- Se reunirá como mínimo 42
 cada tres meses y cada vez que la convoque su Pre- 43
 sidente o a pedido de uno cualquiera de sus miem- 44
 bros, dejándose constancia de las resoluciones en 45
 el libro de Actas que llevará a tal efecto.- La 46
 propuesta del Cont. Messina es analizada por los 47
 presentes y aprobada por unanimidad.- De acuerdo a 48
 lo resuelto el texto ordenado de los Estatutos So- 49
 ciales será el siguiente: ESTATUTOS SOCIALES: ARTI- 50

43



BERNARDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO

B 008359956

B) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, 26
consignación, representación, distribución, impor- 27
tación y/o exportación de maquinarias, herramien- 28
tas, accesorios, útiles, materiales, frutos, pro- 29
ductos, subproductos, semovientes y demás artículos 30
relacionados con la industria de la construcción y 31
con las explotaciones agropecuarias y forestal, 32
como así también el ejercicio de mandatos y comi- 33
siones.- C) La explotación en todas sus formas de 34
establecimientos agrícolas y/o ganaderos: tambos y 35
cabañas, y explotación de bosques y obrajes y la 36
industrialización primaria de productos y subpro- 37
ductos provenientes de los establecimientos cita- 38
dos.- D) Alimenticia: mediante la producción, com- 39
pra, venta, permuta, consignación, industrializa- 40
ción, representación, distribución, fraccionamien- 41
to, importación y/o exportación de productos ali- 42
menticios, comidas elaboradas y/o raciones alimen- 43
ticias, como así también sus materias primas, insu- 44
mon, envases, maquinarias, herramientas, acceso- 45
rios, útiles, materiales y demás artículos relacio- 46
nados con la industria de la alimentación.- Ejerci- 47
cios de mandatos y comisiones y prestación de ser- 48
vicios gastronómicos y la atención de comedores.- 49
E) Concesiones: Explotación de concesiones de obras 50



TESTIMONIO *Maria E. Parina*

MARIA E. PARINA
B. 008355097
ESCRIBANA
CUBA

1 y/o servicios públicos y/o privados, de acuerdo con
 2 las leyes vigentes y las que se dicten en el futu-
 3 ro.- F) Mandatos y Servicios: Mediante la realiza-
 4 ción de toda clase de mandatos con la mayor ampli-
 5 tud, en las condiciones permitidas por las leyes y
 6 reglamentaciones vigentes.- Mediante el ejercicio
 7 de representaciones, comisiones, consignaciones,
 8 gestiones de negocios y administración de bienes,
 9 capitales y empresas en general.- Mediante la pres-
 10 tación de servicios de organización y asesoramiento
 11 industrial, comercial, financiero y técnico.- En la
 12 prestación de servicios se exceptúan los que en
 13 virtud de la materia hayan sido reservados a profe-
 14 sionales con título habilitante.- Para lograr sus
 15 fines podrá la Sociedad adquirir fondos de comer-
 16 cio, formar sociedades principales y/o subsidiarias
 17 con otras sociedades, firmas y/o personas, regis-
 18 trar o requerir en propiedad a nombre propio o de
 19 terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica, de
 20 comercio y patentes de invención.- A tal fin la so-
 21 ciedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir
 22 derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos
 23 que no sean prohibidos por las leyes y estos esta-
 24 tutos.- ARTICULO TERCERO: El Capital Social se es-
 25 tablece en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CIN-

Maria E. Parina
 ESCRIBANA
 CUBA

FERNANDO A
ESCRIBANO
1941



FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
AFL. 2630

B 008359957

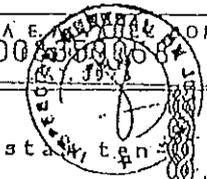
CUENTA MIL PESOS (\$2.350.000), representado por dos 26
millones trescientas cincuenta mil acciones ordina- 27
rias, nominativas no endosables, de valor nominal 28
un (1) peso cada una, con derecho a un voto por ac- 29
ción.- ARTICULO CUARTO: Las acciones podrán ser or- 30
dinarias, nominativas no endosables, con derecho a 31
un voto por acción y preferidas nominativas no en- 32
dosables con derecho a un voto por acción.- ARTICU- 33
LO QUINTO: El Capital Social podrá ser elevado por 34
la Asamblea General de Accionistas hasta el quintu- 35
ple de su monto sin requerirse previa conformidad 36
administrativa.- La Asamblea que resuelva el au- 37
mento de capital deberá fijar las características 38
de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el 39
Directorio la oportunidad de su emisión, forma y 40
modo de pago de las acciones.- La resolución de la 41
Asamblea que aumente el capital social deberá ele- 42
varse a escritura pública, hacerse conocer por pu- 43
blicaciones durante tres días en el Boletín Ofi- 44
cial, y si correspondiere, en uno de los diarios de 45
mayor circulación en la República e inscribirse en 46
el registro Público de Comercio.- Las emisiones de 47
acciones se harán conocer por publicaciones durante 48
tres días en el Boletín Oficial, y si correspondie- 49
re, en uno de los diarios de mayor circulación en 50



TESTIMONIO

Maria Eylon

MARIA E. EYLLON
B 00000000



1 la República.- ARTICULO SEXTO: Los accionistas, tan-
 2 drán derecho de preferencia para la suscripción de
 3 su propia clase y el derecho de acrecer, en propor-
 4 ción de las acciones de que fueren titulares. A tal
 5 efecto las emisiones de acciones se harán conocer
 6 durante tres días en el Boletín Oficial, y si co-
 7 rrespondiere en uno de los diarios de mayor circu-
 8 lación en la República, debiendo los accionistas
 9 hacer uso del derecho de preferencia dentro de los
 10 treinta días posteriores a la última publicación.
 11 Se exceptúan del régimen preferencial previsto en
 12 este artículo, las emisiones efectuadas en los ca-
 13 sos contemplados en el artículo 197 de la Ley
 14 19.550.- ARTICULO SEPTIMO: Las acciones son indivi-
 15 sibles, no reconociendo la Sociedad mas de un solo
 16 propietario por cada una de ellas; serán numeradas
 17 y llevarán la firma del Presidente, un Director y
 18 un Sindico, debiendo ser emitidas con los requisi-
 19 tos exigidos por el artículo 211 de la Ley 19.550.-
 20 Mientras no se abonen totalmente las acciones sus-
 21 criptas se otorgarán certificados nominativos que
 22 no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del
 23 Directorio.- Una vez integradas totalmente, los
 24 certificados serán canjeados por los títulos defi-
 25 nitivos, representativos de una o mas acciones.-

Ing. ROBERTO A. LOHEDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
PODERADO



FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
1958

B 008359958

ARTICULO OCTAVO: La Asamblea observando lo dis- 26
puesto por el articulo 197 de la Ley 19.550 en lo 27
que fuere pertinente, podrá emitir acciones para 28
ser entregadas en pago, de todo o parte del precio 29
de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, 30
como así también podrá aceptar bienes y/o valores 31
en pago de lo adeudado por acciones suscriptas, 32
siempre que los precitados aportes incorporados al 33
activo social como parte real o integrante del 34
mismo, representen un valor no inferior a las ac- 35
ciones entregadas en pago.- ARTICULO NOVENO: Si hu- 36
biera mora por parte del suscriptor de acciones en 37
el pago de una o mas cuotas, la que se producirá 38
sin necesidad de interpelación judicial o extraju- 39
dicial; dicho suscriptor moroso pagará un interés 40
equivalente al que reciba el banco de la Nación Ar- 41
gentina por las operaciones de descuentos comercia- 42
les, desde la fecha en que debió hacer el pago 43
hasta los noventa (90) días corridos subsiguien- 44
tes.- Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá 45
vender en remate público los certificados de las 46
cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo 47
el comprador integrar la acción en las condiciones 48
de la emisión, transfiriéndole a éste todos los de- 49
rechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el 50



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO *ca. Elpw*

MARIA E. ALVAREZ TOR
B 005380550
MAY 1973



1 saldo líquido del precio de venta de los cart
2 dos, una vez cubierto los gastos del remate y los
3 intereses adeudados.- En caso de que la venta de
4 las acciones no alcance a cubrir el valor nominal,
5 el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este
6 procedimiento se aplicará a todos los accionistas
7 que se encuentren en idéntica situación.- ARTICULO
8 DECIMO: Por decisión de Asamblea Extraordinaria,
9 queda facultada para contraer empréstitos, en forma
10 pública o privada, mediante la emisión de debentu-
11 res u obligaciones negociables dentro o fuera del
12 país y en las monedas que establezca.- Los debentu-
13 res podrán emitirse con garantía flotante, con ga-
14 rantía especial o con garantía común, pudiendo
15 serlo en moneda extranjera y ser convertibles en
16 acciones de acuerdo con el programa de emisión.-
17 Las obligaciones negociables se sujetarán al régi-
18 men de las disposiciones legales y reglamentarias
19 vigentes.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Dirección y
20 la Administración de la Sociedad estará a cargo de
21 un Directorio compuesto de tres a diez miembros ti-
22 tulares, elegidos por la Asamblea General de Accio-
23 nistas, la que fijará el número de los mismos y
24 elegirá, asimismo, el Presidente y el Vicepresiden-
25 te.- Si por cualquier causa la Sociedad no estuviera

Ing. ROBERTO A LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De zotti
APODERADO

FERNANDO A.
ESCRIBANO
1943

Handwritten signature



FERNANDO AUSTIN FARRIA
ESCRIBANO
Nº 1343

B 008359959

comprendida en las disposiciones del artículo 299 26
de la Ley 19.550, el número mínimo de miembros del 27
Directorio podrá ser dos.- Los Directores durarán 28
tres ejercicios en el desempeño de sus funciones, 29
pudiendo ser reelectos.- El mandato de cada Direc- 30
tor queda prorrogado hasta el día en que sean de- 31
signados sus reemplazantes por nuevas elecciones de 32
la Asamblea General de Accionistas.- Los Directores 33
deberán depositar en garantía de su buen desempeño 34
la suma la suma de UN MIL PESOS (\$1.000), en efec- 35
tivo, cada uno.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Vice- 36
presidente reemplazará al Presidente en los casos 37
de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedi- 38
mento.- En todo caso de ausencia de uno o más de 39
los Directores, por renuncia, muerte, enfermedad o 40
cualquier otra causal, el Director o Directores 41
restantes procederán a designar con la conformidad 42
del Síndico el o los Directores reemplazantes, los 43
que durarán en sus mandatos hasta la primera Asam- 44
blea General de Accionistas que se celebre o cesa- 45
ción de la ausencia del reemplazado, si fuera tem- 46
poraria.- El Directorio se reunirá por los menos 47
una vez cada tres meses y cuando lo requiera cual- 48
quiera de los Directores.- La convocatoria se hará 49
en este último caso por el Presidente, para reu- 50



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO

Machón

MARIA E. ALVAREZ BOR
ESCRIBANA
MAT. 2083
B-00835950



1 nirse dentro del quinto día de recibido el pedido.

2 En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los

3 Directores.- También se reunirá cuando lo solicite

4 el Síndico.- Para sesionar será necesaria la pre-

5 sencia de ambos Directores, si el cuerpo solo está

6 formado por dos.- Si estuviere formado por mas de

7 dos Directores, para poder sesionar será necesaria

8 la presencia de la mayoría absoluta de los miem-

9 bros.- Las resoluciones se tomarán por unanimidad

10 de sus miembros, si solo se compone de dos Directo-

11 res.- Si el cuerpo estuviera compuesto por mas de

12 dos miembros las resoluciones se tomarán por mayo-

13 ría de votos presentes para el caso de componerse

14 el Directorio por mas de dos miembros, el Presi-

15 dente del Directorio goza, en caso de empate, de

16 voto de desempate.- Las resoluciones se transcribi-

17 rán en un libro de Actas, las que deberán ser fir-

18 madas por los asistentes.- ARTICULO DECIMO TERCERO:

19 el Directorio tiene las mas amplias facultades de

20 disposición y administración, incluso los poderes

21 especiales que se requieren por los artículos 782 y

22 1001 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-

23 Ley 5965/63.- Sin que tenga carácter de limitativa

24 la siguiente enunciación el Directorio podrá: A)

25 Celebrar toda clase de contratos, escrituras, docu-

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO A. ESCRI-
BANO

1079



FERNANDO ALIRIAN FARRIA
ESCRIBANO
Nº 1423



B 008359960

mentos públicos y privados, mandatos y poderes, in- 26
 cluso para representar judicialmente a la Sociedad 27
 y absolver posiciones en juicios a su nombre.- Rea- 28
 lizar todos los actos previstos en el artículo su- 29
 gundo de estos estatutos, solicitar concesiones de 30
 toda clase, comprar, vender, ceder, transferir, hi- 31
 potecar, preñar, gravar inmuebles, muebles, merca- 32
 derías, créditos, derechos y acciones, transar toda 33
 clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, 34
 demandas, querellas, comparecer en juicio ante las 35
 distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes 36
 con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, en- 37
 dosar, descontar, avalar, negociar letras de cam- 38
 bio, pagarés, cartas de créditos, cheques, y otros 39
 efectos de comercio y realizar toda clase de opera- 40
 ciones con los Bancos, acordar las garantías norma- 41
 les de giro del negocio, dar y tomar en arriendo 42
 bienes aún por mas de seis años, inscribir la So- 43
 ciedad como importadora y exportadora. B) Operar 44
 con todos los Bancos y demás Instituciones de Cré- 45
 dito, Oficiales o Privados, creados o acrearse, en 46
 el país o en el extranjero, incluso con los bancos 47
 de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos 48
 Aires, e Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus 49
 cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda 50



TESTIMONIO

Quachero

MARIA E. ALVAREZ POD
B ES 008858961
MAT. 3074

1 clase de relaciones con las instituciones citadas,
2 con el banco Central de la República Argentina, con
3 la Administración Nacional de Aduanas y todo otro
4 organismo o Tribunal, nacional, provincial o muni-
5 cipal, de naturaleza administrativa o judicial.- C)
6 Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus
7 remuneraciones y retribuciones y acordar gratifica-
8 ciones al personal con cargo a gastos del ejerci-
9 cio.- D) Si el directorio lo juzga conveniente, po-
10 drá nombrar de su seno Directores como Gerentes o
11 asignar las funciones específicas que tengan rela-
12 ción directa o inmediata con la dirección y admi-
13 nistración de la Sociedad, pagándole la correspon-
14 diente remuneración, con cargo a gastos del ejerci-
15 cio y ad-referndum de la primera Asamblea General
16 de Accionistas que se celebre.- E) Convocar a las
17 Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en las oportu-
18 nidades, plazos y formas establecidas por los ar-
19 tículos 236 y 237 de la Ley 19.550.- F) Declarar y
20 abonar dividendos provisorios de utilidades obser-
21 vando lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley
22 19.550.- G) Emitir acciones de acuerdo a las facul-
23 tades delegadas por la Asamblea que resuelva el au-
24 mento de capital.- H) En general, realizar todos
25 los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento

Ing. Juan Carlos De Zotti
AFIDERADO

Ing. ROBERTO A. LOHEDO
REPRESENTANTE TECNICO

FERNANDO
2004
12



FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
N.º 220

B 008359961

de los objetivos sociales.- ARTICULO DECIMO CUARTO: 26
La representación legal de la Sociedad y el uso de 27
la firma social corresponden al Presidente o al Vi- 28
cepresidente, indistintamente.- El Directorio puede 29
designar apoderados generales o especiales miembros 30
del Directorio o no, a quienes se le conferirá po- 31
der para firmar individual o conjuntamente.- ARTI- 32
CULO DECIMO QUINTO: La fiscalización de la Sociedad 33
estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora inte- 34
grada por tres miembros titulares elegidos por la 35
Asamblea General de Accionistas, que durarán un 36
ejercicio en sus funciones siendo reelegibles.- La 37
Asamblea debe elegir igual número de suplentes y 38
por el mismo término.- Sesionará con la presencia 39
de dos (2) de sus integrantes, y resolverá con el 40
voto favorable de dos (2) de sus miembros por lo 41
menos.- Ello sin perjuicio de las atribuciones que 42
indistintamente corresponden a sus síndicos.- De 43
entre sus miembros se elegirá al Presidente.- La 44
Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por 45
cualquiera de sus miembros en las reuniones de Di- 46
rectorio y Asambleas.- En los supuestos de vacan- 47
cia, de no ser posible la actuación de los suplen- 48
tes, el Directorio convocará de inmediato a una 49
Asamblea de Accionistas para la designación de un 50



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO

Juan Carlos De Zotti

MARIA FOLY Y BERNARDINI
B. ESCRIBANA
MAT. 2.135

1 nuevo síndico hasta completar el período. Se reu-
2 nirá como mínimo cada tres meses y cada vez que la
3 convoque su Presidente o a pedido de uno cualquiera
4 de sus miembros, dejándose constancia de las reso-
5 luciones en el libro de Actas que llevará a tal
6 efecto. - ARTICULO DECIMO SEXTO: Las Asambleas serán
7 ordinarias y extraordinarias, las que se registrarán de
8 acuerdo con los artículos 234, 235 y concordantes
9 de la Ley 19.550, citándose en primera y segunda
10 convocatoria por anuncios publicados en el Boletín
11 Oficial y si correspondiere, en uno de los diarios
12 de mayor circulación de la República Argentina, du-
13 rante cinco (5) días y tres (3) días respectivamen-
14 te, con diez (10) días y ocho (8) días de anticipa-
15 ción a la fecha señalada para la Asamblea, sin per-
16 juicio de lo dispuesto por el último párrafo del
17 artículo 237 de la Ley 19.550. - Las Asambleas ordi-
18 narias se celebrarán en primera convocatoria con la
19 presencia de accionistas que representen más de la
20 mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto
21 y en segunda convocatoria cualquiera sea el número
22 de esas acciones presentes. - Las Asambleas extraor-
23 dinarias serán celebradas en primera convocatoria
24 con la presencia de accionistas que representen el
25 sesenta por ciento de las acciones con derecho a

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO
ESCRIBANO
1954



FERNANDO ADRIAN FARRA
ESCRIBANO
1954 0500

B 008359962

voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el 26
número de esas acciones presentes.- Las resolucio- 27
nes en ambas clases de Asambleas serán adoptadas 28
por la mayoría absoluta de votos presentes, que 29
puedan emitirse en la respectiva decisión, excepto 30
para los supuestos contemplados en el cuarto pá- 31
rrafo del artículo 244 de la Ley 19.550, en que las 32
resoluciones, tanto en primera cuanto en segunda 33
convocatoria se adoptarán por el voto favorable de 34
la mayoría de las acciones con derecho a voto.- Los 35
Accionistas podrán hacerse representar en las Asam- 36
bleas, conforme el artículo 239 de la Ley 19.550.- 37
Es suficiente el otorgamiento del mandato en instru- 38
mento privado con las firmas certificadas en forma 39
judicial, notarial o bancaria.- Para poder interve- 40
nir en las Asambleas los Accionistas, salvo en el 41
caso de acciones nominativas, deberán depositar sus 42
acciones o un certificado bancario que acredite su
depósito, hasta tres (3) días hábiles antes del fi- 44
jado para la celebración de la Asamblea.- Las Asam- 45
bleas serán presididas por el Presidente del Direc- 46
torio o en su ausencia, por el Vicepresidente del 47
Directorio.- En ausencia de ambos presidirá el Di- 48
rector o accionista que designe la Asamblea.- Las 49
resoluciones serán transcritas en un Libro de Ac- 50



TESTIMONIO

Caracas

MARIA E. ALVAREZ TORO
B. E. 008350953
MAT. 2973



1 tas y firmadas por el que haya presidido la

2 blea y por dos accionistas designados a tales efec-

3 tos.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El ejercicio social

4 termina el 31 de diciembre de cada año.- El inven-

5 tario, balance general y estado de resultados, se

6 confeccionarán ajustados a las disposiciones lega-

7 les y reglamentarias vigentes.- Los beneficios li-

8 quidos y realizados se distribuirán en el siguiente

9 orden de prioridades: A) Cinco (5) por ciento para

10 el Fondo de Reserva Legal hasta completar el veinte

11 por ciento del capital suscrito. B) La suma que

12 fije la Asamblea para la remuneración de los Direc-

13 tores y Comisión Fiscalizadora.- C) El dividendo

14 que fije la Asamblea para las acciones ordinarias y

15 preferidas.- D) El saldo tendrá el destino que por

16 sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asam-

17 blea.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los dividendos que

18 no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de

19 los tres (3) años de la fecha fijada para su pago,

20 la cual deberá ser dentro del año en que fueron

21 sancionados, se considerarán prescriptos.- ARTICULO

22 DECIMO NOVENO: Disuelta la Sociedad será liquidada

23 en la forma que determine la Asamblea, la que nom-

24 brará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir

25 todos los poderes que juzgue conveniente.- La li-

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zola
APODERADO

FERNANDO AL
SECRETARIO
1940



FERNANDO ALFONSO FARINA
SECRETARIO
1940

B. 008359963

liquidación será fiscalizada por la Comisión Fiscal- 26
 izadora.- El producto de la liquidación, una vez 27
 abonadas las deudas sociales, se destinarán a reem- 28
 bolzar a la par las acciones en circulación.- Si 29
 quedase un remanente se distribuirá entre las ac- 30
 ciones en circulación en la misma proporción en que 31
 participan en la distribución de utilidades anua- 32
 les.- Terminada la liquidación se cancelará la ins- 33
 cripción del Estatuto en la Inspección General de 34
 Justicia y Registro Público de Comercio, 35
 acordándose quién conservará los libros y demás do- 36
 cumentos sociales.- Luego de un amplio debate se 37
 aprueba el nuevo texto ordenado de los Estatutos 38
 Sociales.- Por último se trata el sexto punto del 39
 orden del día que dice: G) AUTORIZACIONES PARA 40
 EFECTUAR PROTOCOLIZACIONES Y TRAMITES CORRESPON- 41
 DIENTES: En forma unánime se faculta al Presidente 42
 y/o Vicepresidente del Directorio para que actuando 43
 indistintamente eleve a escritura pública todo lo 44
 resuelto por esta Asamblea, efectúen las publica- 45
 ciones correspondientes y realicen cuantos mas ac- 46
 tos sean necesarios para lograr su inscripción en 47
 el Registro Público de Comercio.- A propuesta del 48
 señor José Chediack y por unanimidad, se resuelve 49
 autorizar a Griselda Ruth Giordano, Marcela Antonia 50



TESTIMONIO

Raúl

MARIA E. ALVAREZ DON
ESCRIBANA
B. 100807998

1 Reyes y Vicente Faustino Messina, para que realicen
2 todos los trámites necesarios en los diversos orga-
3 nismos intervinientes. A Tal efecto se los faculta
4 para que actuando conjunta o indistintamente, rea-
5 licen cuanto acto fuere necesario para dejar con-
6 cluido en forma legal lo resuelto por la presente
7 Asamblea, pudiendo presentar los escritos y escri-
8 turas del caso, notificarse de vistas y resolucio-
9 nes, contestar observaciones y pedidos de aclara-
10 ciones, acompañar edictos y publicaciones, efectuar
11 las modificaciones que requiera la autoridad de
12 Contralor y Registro, suscribiendo los instrumentos
13 públicos y/o privados que fuera menester y realizar
14 cuantas mas diligencias fueren necesarias para cum-
15 plimentar las tareas encomendadas.- Sin otros asun-
16 tos que tratar se levanta la sesión siendo las die-
17 cinueve horas cuarenta y cinco minutos del día in-
18 dicado al comienzo.- Siguen las firmas.- "ASAMBLEA
19 GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19 de diciembre de
20 1996.- Número de Orden - Fecha Año 1996 - Día Mes -
21 ACCIONISTA Nombre completo y Apellido Documento de
22 identidad Domicilio - REPRESENTANTE Nombre completo
23 y Apellido Documento de identidad Domicilio - Can-
24 tidad de Acciones o certificados.- Número de los
25 títulos - Acciones o certificados - Capital - Can-

Ing. ROBERTO A. LORIDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO



FERNANDO AGUIAN FARINA
ESCRIBANO
M. 2020

B - 008359964

idad de votos - Firmas - 1 - 13 - 12 - René Ch.	20
de Chediack LC N° 1.595.282.- Alvear 499 - 9° Mar-	27
rtinez - por sí - 30440 - tit.1-acc. 1/30.000.	28
tit.16-acc.90501/90700 - tit. 17- acc. 90701/90900-	20
tit.24-acc. 99801/99820.- tit.25-acc 99021/99040.-	30
30.440.- 30.440.- hay una firma - 2 - 13 - 12 -	31
Anita Chediak - DNI N° 6.601.324.- A. Brown 623 -	32
San Isidro.- por sí.- 5069 - tit.5-acc. 80001/85-	33
acc.99841/99860- tit.26- tit.27 acc. 99061/99080-	34
tit.28- acc.99001/92.- 900- tit. 32 acc.	35
9961/99965 - tit.37-acc.99906/99907- tit.30. ac-	38
.99980/99999.- 5069.- 5069.- hay una firma.- 3 -	37
13 - 12.- Juan Chediack DNI N°11.367.591.- Alvear	38
499.- 6 p. Martinez.- por sí.- 21.127.- tit.2acc.	39
50001/50000- tit.7-acc. 90001/91000- tit.21-acc-	40
99501/99600- tit. 29. acc. 99901/99920- tit. 33acc.	41
99966/99970- tit. 39acc. 99990/99991- 21.127.-	42
21.127.- hay una firma.- 4 - 13- 12 - José Che-	43
Chediack - DNI 12.965.773- Corrientes 1001 - Olivos	44
por sí.-21.127 - tit.3-acc. 50001/70000--tit. 8acc.	45
990001/92000 - tit. 22acc. 99601/99700.- tit. 30acc.	46
99921/99940. tit. 34acc. 99971/99975. tit. 40acc.	47
99992/99993.- 21.127. 21.127. hay una firma. Marce-	48
la Chediack 5 - 13.-12 - DNI 16.766.801- Castillo	49
923. Buenos Aires.- por sí.- 15.209. 15.209. tit.	50



TESTIMONIO

B 008359965

1 4acc. 700001/80000. tit.6acc. 85001/90000.
2 tit.18acc. 98901/99100.- tit.35acc. 99976/99900.-
3 tit.41acc. 99994/99995. tit.42 acc. 99996/99997.
4 15.209. 15.209. hay una firma. 6 -13 - 12 Juan C.
5 De Zotti. LE 4.254.340. Belgrano 397. Moins Gran-
6 de.- por sí. 822, tit.15acc. 98001/98500. tit.19
7 acc. 999101/99900. tit.23acc. 99701/99800. tit.31
8 acc. 99941/99960. tit.43acc. 99990/99999. 822. 822.
9 hay una firma. 7 13. - 12 Vicente F. Messina. LE
10 6.852.323 Superf 1602, 9°, Buenos Aires. por sí.
11 6206. 6206. tit.9/14acc. 92001/90000. tit. 20acc
12 99301/99500. tit.36acc. 99981/99985
13 tit.44acc.100.000/100.000. 6206. 6206. hay una
14 firma. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996 siendo
15 las 19 horas se cierra el registro de Acciones con
16 cien mil (100.000) acciones emitidas. Hay dos fir-
17 mas.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días
18 del mes de diciembre de 1996, siendo las dieciocho
19 horas quince minutos se procede a clausurar el
20 presente registro de asistencia, contando con la
21 presencia de siete (7) accionistas todos por sí en
22 un total de 100.000 acciones que representan un ca-
23 pital de \$100.000, o sea la totalidad del capital
24 social y que confieren derecho a cien mil votos.
25 Hay cuatro firmas. IGUALES A SUS ORIGINALES que

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO
ESQ
1971



[Handwritten signature]

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
MAT. 3970

B 008359965

Para este acto tengo a la vista doy fe.- LEIDA Y 20
 RATIFICADA, la firma por ante mí, doy fe.- Juan 27
 CHEDIACK.- Ante mí: MARIA E. ALVAREZ BOR.- Está mi 28
 bello.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, 29
 el folio 206 del Registro 1739 de esta Ciudad, a mí 30
 cargo.- Para La Sociedad expido PRIMER TESTIMONIO 31
 en quince fojas de Actuación Notarial numeradas co- 32
 relativamente de la N° D0359951 a la presente, en 33
 el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.- 34



[Handwritten signature]

MARIA E. ALVAREZ BOR
ESCRIBANA
MAT. 3973

20
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ADRIAN FABRA
ABO

0067
Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite	Numero	Descripcion
Ø431	248919	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
Ø137Ø	248919	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 15762Ø4
Razon social JOSE J CHEDIACK
(antes)

Inscripto en este Registro bajo el numero 7784
de SA.
escritura/s 61 Y 74-

del libro 121. , tomo A

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 24/Ø7/97

Contas: *Ø

<Reempl.>

GUILLERMO C. ADAS
ABO Dº, N° 12345
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO AL
ESCRIBANO
MAY 24

104 9
FERNANDO ALBERTO FARIÑA
ESCRIBANO
MAY 24 19

/



TESTIMONIO

B 008455790



1 PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO SETENTA Y CUA-
 2 TRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días
 3 del mes de julio de 1997, ante mí, Escribana Auto-
 4 rizante COMPARECE: Griselda Ruth GIORDANO, argen-
 5 tina, titular del Documento Nacional de Identidad
 6 14.067.157, casada, domiciliada en la calle San
 7 Martín 575, piso 1º, letra "A", de esta Ciudad, ma-
 8 yor de edad y de mi conocimiento doy fe, interviene
 9 en representación de la sociedad "José J. CHEDIACK
 10 S.A.I.C.A." la cual se encuentra en trámite de ins-
 11 cripción, a mérito de la autorización que le confi-
 12 riarán según escritura 61, de fecha 3 de junio de
 13 1997, pasada ante mí, al folio 206 protocolo año
 14 1997, doy fe.. Y en virtud de lo expuesto Dice: Que
 15 viene por la presente a subsanar las observaciones
 16 realizadas por la Inspección General de Justicia en
 17 el expediente que tramita la reforma de estatuto y
 18 aumento de capital de la mencionada sociedad:- Por
 19 lo tanto la fecha correcta de la Asamblea General
 20 Extraordinaria Unánime fue el 19 de diciembre de
 21 1996, y no como se consignó erróneamente el 29 de
 22 diciembre de 1996.- LEIDA Y RATIFICADA, la firma
 23 por ante mí, doy fe.- Griselda R. GIORDANO.- Ante
 24 mí: MARIA E. ALVAREZ BOR.- Está mi sello.- CON-
 25 CUERDA con su matriz que pasó ante mí, al folio 259

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO ADRIAN FARIA
ESCRIBANO
MAT. 3973

(17) 9



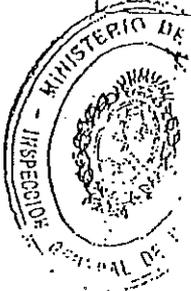
FERNANDO ADRIAN FARIA
ESCRIBANO
MAT. 3973

008455790

Del Registro 1739 de esta Ciudad, a mi cargo.- Para 26
la sociedad expido PRIMER TESTIMONIO en la presente 27
foja de Actuación Notarial en el lugar y fecha de 28
su otorgamiento, doy fe.- 29

Ma. E. Alvarez Dor

MARIA E. ALVAREZ DOR
ESCRIBANA
MAT. 3973



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



0069

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Tramite	Numero	Descripcion
00431	248919	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	248919	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 1576204
 Razon social JOSE J CHEDIACK
 (antes)

Inscripto en este Registro bajo el número 7784 del libro 121 , tomo A
 de SA
 escritura/s 61 Y 74-

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 24/07/97

Contar: *0

<Reempl.>



GUILLERMO C. ROJAS
 JEFE DPTO. REGISTRAL
 INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ing. ROBERTO LOREDO
 REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
 APODERADO

FERNANDO
2001
N

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION
NOTARIAL Nº: 1017909371

(18)

FERNANDO ARIAN FARIÑA
ESCRIBANO
RSL 3000

Fernando Arián Fariña

/

FERNANDO
2001
N

ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
L. 3420



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
L. 11.744



T 017909371

Buenos Aires, 07 de Diciembre de 2016. - - - -
En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420 - -
CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Dieciocho - - - -
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.
Se expide a pedido de "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" para ser present-
tado ante quien corresponda. Conste.-



Fernando Farina

LUHEDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
L. 3420

ORIGINAL



0071

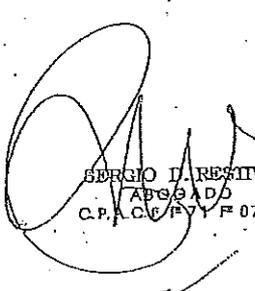
TESTIMONIO - ACTA DE DIRECTORIO



En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días de Marzo de 2014, se reúnen en la sede social los integrantes del Directorio de José J. Chediack S.A.I.C. A que firman al pie, con la asistencia del Síndico Titular Horacio A. Guerra, en representación de la Comisión Fiscalizadora. La reunión es presidida por el Sr. Juan Chediack, quien manifiesta que la misma tiene por objeto tratar la convocatoria a Asamblea a Asamblea de Accionistas, para el día 10 de Abril de 2014, a las 18 horas en primera y 18.30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, primer piso, oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA...4) Fijación del número de Directores, su elección y su remuneración para el ejercicio 2014...Comunicación de asistencia a la Asamblea: según artículo 238 de la Ley 19.550, de lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social. Concluida la lectura del proyecto de convocatoria, éste es aprobado por unanimidad. Sin otros asuntos por tratar se levanta la sesión.-----

TESTIMONIO-ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 10/04/2014

Número de Orden - Fecha año 2014 - Día - Mes - ACCIONISTA
Nombre y apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio -
Representante Nombre y Apellido completo - Documento de Identidad
- Domicilio - Cantidad de Acciones o certificados - Número de los
títulos - Capital \$ - Cantidad de votos - Cantidad de votos - Firmas -
Total cantidad acciones o certificados - Total capital - Total cantidad


SERGIO L. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.C.F.V.V. # 0773


Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Nº. 9420

FERNANDO AL
ESCRIBANO
Mat. 1

SE
SECRETARIA
G.P.A.

dé votos - 1 - 07-04 - ALICIA CHEDIACK - DNI 13.432.422 - AVDA.
DEL LIBERTADOR 5428, 13º PISO, BS. AS. - POR SI - 141.536 -
TITULOS Nº 1, 7 y 15 d. - 159.161 - 159.161 - SIGUE UNA FIRMA -
2 - 07-04- MARCELA CHEDIACK - DNI 16.766.801 - ESTRADA
1645 - MARTINEZ - BS. AS. - 592.249 - TITULOS 2º, 8, 14, 15c y
15c - 592.249 - 592.249- SIGUE UNA FIRMA - 3 -07-04 - ANITA
CHEDIACK - DNI. 6.681.324 - ALTE. BROWN 623, SAN ISIDRO,
BS. AS. - POR SI - 311.625 - TITULOS Nº 2, 5, 6 y 15A- 311.625 -
311.625 - SIGUE UNA FIRMA - 4 - 07-04 - JUAN CHEDIACK - DNI
11.367.591 - HIPÓLITO YRIGOYEN 2020, MARTÍNEZ - POR SI -
17.625 - TITULO 15b - 17.625 - 17.625 - SIGUE UNA FIRMA - 5 -
07-04 - INVERSORA YRIGOYEN S.A. - CUIT 30-70724125-6 - SAN
MARTIN 575, 1º "A", BS. AS. - JORGE HULTON - 515.058 -
TITULOS Nº 3,4,9,10,11, Y 12 - 515.058 - 515.028 SIGUE UNA
FIRMA - 6 - 07-04- UNION AGRARIA S.A - CUIT 30-61961481-6 -
SAN MARTIN 575, 1º "A", BS. AS.- JORGE HULTON - 802.590 -
TITULO Nº 13 y 16 - 802.590 - 802.590- SIGUE UNA FIRMA -
2.398.308 - 2.398.308 - 2.398.308 - BUENOS AIRES, 07 DE ABRIL
DE 2014. EN LA FECHA SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO,
HABIENDO COMUNICADO SU ASISTENCIA SEIS (6)
ACCIONISTAS, POSEEDORES DE 2.398.308 ACCIONES. SIGUE
UNA FIRMA - SIENDO LAS 13.30 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE
2014, SE PROCEDE A CLAUSURAR ESTE REGISTRO.

JURAMENTO
DRIAN FARINA
3 AÑO
20



0072

J. D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.R. N° 71 F° 0773

HABIÉNDOSE PRESENTADO SEIS (6) ACCIONISTAS, CUATRO (4) POR SÍ Y DOS (2) POR REPRESENTACIÓN, QUE POSEEN 2.398.308 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL TÓTAL DEL CAPITAL EN CIRCULACIÓN DE \$ 2.398.308 Y QUE CONFIEREN DERECHO A 2.398.308 VOTOS. SIGUEN TRES FIRMAS. -----

TESTIMONIO - ACTA DE ASAMBLEA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2014, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime, en el domicilio de San Martín 575 - 1° "A" - C.A.B.A.- los Sres. Accionistas de José J. Chediack S.A.I.C.A. cuya nómina consta en el folio N° 34 del libro de Asistencia de Asambleas. Asisten seis (6) accionistas, cuatro (4) por sí y dos (2) por representación, con un total de 2.398.308 acciones ordinarias que representan un Capital Social de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$ 2.398.308.-) y que confieren derecho a 2.398.308 votos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550. Las mismas representan el total de las acciones en circulación. Siendo las 18 horas, el Lic. Juan Chediack, que preside la reunión en su carácter de Presidente del Directorio, declara abierto el acto con la presencia del Síndico Titular Contador Horacio A. Guerra, en representación de la Comisión Fiscalizadora. No habiendo objeciones a la constitución del mismo, se somete a consideración.....4°) FIJACIÓN DEL NUMERO DE DIRECTORES, SU ELECCION Y SU

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.R. N° 71 F° 0773

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 9420

FERNANDO
ES

SERGIO RESTIVO
C.A.B.A.

REMUNERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011: El Sr. Presidente pone en conocimiento de los accionistas presentes que en esta Asamblea finaliza el mandato de los actuales integrantes del Directorio, por lo que corresponde a la Asamblea establecer el número de directores y su designación. En uso de la palabra la Señora Anita Chediack propone fijar en (4) cuatro el número de directores y elegir por un período de 3 ejercicios a las siguientes personas: Lic. Juan Chediack, Ing. Juan Carlos De Zotti, Sr. Lorenzo Allende y Sra. Marcela Chediack. Asimismo propone que el Lic. Juan Chediack ejerza la Presidencia del Directorio y el Ing. Juan Carlos De Zotti la vicepresidencia. La propuesta de la Señora Anita Chediack es aprobada por unanimidad. En consecuencia el Directorio de la Sociedad queda constituido de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Lic. Juan Chediack, **VICEPRESIDENTE:** Ing. Juan Carlos De Zotti, **DIRECTORES:** Sr. Lorenzo Allende y Sra. Marcela Chediack, todos con mandato hasta la Asamblea que considere el Balance al 31 de Diciembre de 2016, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en San Martín 575 - 1º A - C.A.B.A..... la Asamblea decide facultar al Doctor Sergio Restivo para realizar todas las gestiones que sean pertinentes para su debida comunicación e inscripción, incluyendo la facultad de emitir la declaración jurada prevista en la Resoluciones Generales N° 2/87 ; N° 9/87 y 7/05 de la Inspección General de Justicia..... Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19.30 horas del día indicado al comienzo.-----

D. ADRIAN FARINA
CRIBANC
AL 3-ED



0073

RESISTIVO
ADO
71 R 0773

TESTIMONIO - ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días de Abril de 2014, siendo las 19.40 horas, se reúnen en la sede social los integrantes del Directorio de José J. Chediack S.A.I.C.A que firman al pie, con la asistencia del Síndico Titular Horació A. Guerra, en representación de la Comisión Fiscalizadora. La reunión es presidida por el Sr. Juan Chediack, quien da por iniciada la sesión e informa que se encuentran reunidos a fin de cumplir con la normativa vigente de la Inspección General de Justicia. Mediante asamblea celebrada en el día 10 de abril 2014 se han elegido autoridades, por lo tanto el Directorio queda conformado de la siguiente manera: -----

PRESIDENTE: Llc. Juan Chediack.-----

VICEPRESIDENTE: Ing. Juan Carlos De Zotti.-----

DIRCTORES: Sr. Lorenzo Allende y Sra. Marcela Chediack.-----

Todos y cada uno de ellos aceptan los cargos para los que fueron elegidos, los que ejercerán hasta el tratamiento del balance al 31 de diciembre de 2016, fijando domicilio especial en San Martín 575, piso 1º, dpto. "A", Caba.-----

Asimismo todos y cada uno de ellos declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 y sus modificatorias, como Personas Expuestas Políticamente y declaran que asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la

SERGIO DORBSIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F.E.I. P 0773

Ing ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
AUTORIZADO

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3440

FERNANDO ADF
ESCRIBANO
Mat. 24

presentación de una nueva declaración jurada, autorizándose al Sr. Presidente Juan Chediack a suscribir las pertinentes declaraciones juradas según resolución IGJ 16/2012. Por último se autoriza al Dr. Sergio Restivo y/o Gastón Restivo a realizar la pertinente inscripción, ante la Inspección General de Justicia, de acuerdo con la resolución 7/2005, del citado organismo. Sin más temas a tratar se levanta la sesión siendo las 20.10 horas.

Sergio RESTIVO, en mi carácter de abogado, inscripto en la matrícula Tº 71, Fº 773, del C.P.A.C.F., certifico que: el acta de Directorio de fecha 17/03/2014, es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a foja 168 del libro de Actas de Directorio Nro. 3, rubricado en la I.G.J. el 30/06/2005, bajo la rúbrica Nro. 37.363-05, que el Acta de Asistencia de fecha 10/04/2014, es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a fojas 34, del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas Nro. 1, rubricado en I.G.J. con fecha 19/08/1993, bajo la rúbrica Nro. A-32.277, que el Acta de Asamblea de fecha 10/04/2014, es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a fojas 73 y 74, del libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado en la I.G.J. el 19/08/1993, bajo la rúbrica Nro. A-32.278 y el acta de Directorio de fecha 30/04/2014 es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a fojas 191 del citado libro de Actas de Directorio Nº 3. A pedido de JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio de 2014.-

SERGIO RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. Nº 71 Fº 773

IAN FARINA
JNO
30



0074

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1576204 CUIT: /

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social:
JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.

(antes):

Número de Trámite: 7182019

C.Trám. Descripción

03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

y/o Instrumentos privados: 17/3/14 10/4/14

Inscrito en este Registro bajo el número: 12210
del libro: 69 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 07 de Julio de 2014

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO



0619283



4

FERNANDO
ESCRIBANO
Mat. 3/20

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION

NOTARIAL Nº T 017960084

FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3/20

FERNANDO ADRIAN
ESCRIBANO
Mat. 3/20



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



0075

T 017960084

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2016.- - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cuatro- - - - -

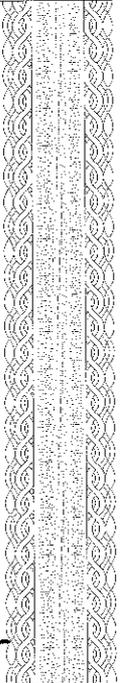
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

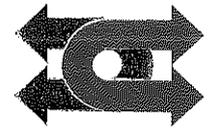
Se expide a pedido de "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" para ser presentado ante quien corresponda. Conste.-



ING. JUAN CARLOS D. ARQUEREAU REPRESENTANTE TECNICO

Juan Carlos D. Arquereau
Ing. Juan Carlos D. ARQUEREAU





0076

José J. Chediack S.A.I.C.A.
CONSTRUCCIONES

ACTA DE DIRECTORIO

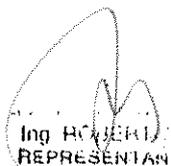
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los integrantes del Directorio de JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. y de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie. Preside la reunión el Lic. Juan Chediack, quien en uso de la palabra manifiesta que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha invitado a la Empresa a participar de las siguientes Licitaciones: Licitación Pública Nacional N° 01/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A1", Licitación Pública Nacional N° 02/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A2" y la Licitación Pública Nacional N° 03/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A3", Provincia de Buenos Aires. Manifiesta el Lic. Chediack que de la lectura de los documentos de licitación se desprende que la participación en los llamados efectuados resulta de sumo interés para la Empresa, dada la importancia de las obras a licitar. El tema es sometido a consideración de los presentes, generándose un amplio intercambio de opiniones, al término del cual se resuelve por unanimidad:

1) Aprobar la participación de José J. Chediack S.A.I.C.A. en las siguientes Licitaciones: Licitación Pública Nacional N° 01/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A1", Licitación Pública Nacional N° 02/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A2" y la Licitación Pública Nacional N° 03/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A3", Provincia de Buenos Aires, en forma individual o en forma solidaria en conjunto con otra u otras sociedades.

2) Autorizar al Sr. Presidente Lic. Juan Chediack y al Sr. Vicepresidente, Ing. Juan Carlos De Zotti, para que, ejerciendo la representación legal de la Sociedad conforme lo establecen los Estatutos Sociales, y actuando indistintamente, representen a la Empresa en todo proceso licitatorio, facultándolos para constituir domicilios especiales, asistir a cualquier acto a celebrarse durante el mencionado proceso, adjudicación y contratación, solicitando y formulando aclaraciones, peticiones y/o impugnaciones, y para el caso de resultar adjudicataria realicen todos los demás actos, suscriban todos los documentos e instrumentos necesarios para la formalización y registración del contrato, otorguen a su vez los poderes necesarios a otra u otras personas, convengan con los eventuales integrantes del consorcio los porcentajes de participación, unifiquen personería, formalicen, en caso de corresponder, el contrato de Unión Transitoria de Empresas, dando cumplimiento a todas y cada una de las exigencias establecidas en los pliegos de licitación correspondientes, como asimismo, suscriban cualquier documentación que fuera menester presentar, inclusive la oferta, asignándoles las más amplias facultades, que en ningún caso se considerarán insuficientes.

Sin otros asuntos por tratar se levanta la sesión.

JUAN CHEDIACK
JUAN CARLOS DE ZOTTI
LORENZO ALLENDE
HORACIO A. GUERRA


Ing. ROBERTO LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO


Ing. Juan Carlos De Zotti
AUTORIZADO

FERNANDO A
ESCRIBANO
M.L. 3620

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION
NOTARIAL N°: 1018005749


FERNANDO ADRIAN FARRIA
ESCRIBANO
M.L. 3620

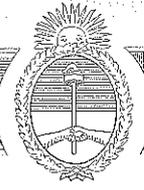
Fernando Faria

FERNANDO A
ESCRIBANO
M.L. 3620

BRIAN FARINA
1440
1420



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



0077

T 018005749

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2016. - - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

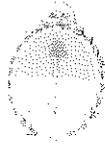
CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una- - - - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe. Se deja constancia que es transcripción fiel del Acta obrante al Libro de Actas de Directorio de la firma "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". - Se expide a pedido de la sociedad para ser presentado ante quien corresponda. - Conste -

Ing. Juan Carlos De Zoua
REPRESENTANTE TECNICO

BRIAN FARINA
1440
1420

BRIAN FARINA
1440
1420



MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECLARACIÓN JURADA
ANEXO IX



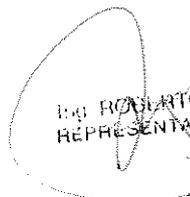
ANEXO IX: DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE JUICIOS CON**LOS ESTADOS NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL (ART. 15 PCP)**

Yo Juan Manuel Collazo , con documento DNI N° 17.032.008, en carácter de Apoderado de la empresa Helport S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el Oferente no tiene juicios con el Estado Nacional ni con ninguno de los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina o sus entidades descentralizadas / tiene juicios con el Estado Nacional y/o los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina o TODAS sus entidades descentralizadas.

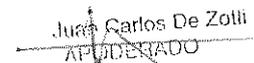
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Febrero de 2017



HELPORT S.A.
JUAN MANUEL COLLAZO
APODERADO



DR. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO



Juan Carlos De Zolli
APODERADO



0079

Buenos Aires, 06 de febrero de 2017

Señores
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presente.

Ref: LPN N° 01/2016 - Obra: "Ampliación de la
Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a -
Subtramo A1", Provincia de Buenos Aires.

**ANEXO IX: DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE JUICIOS CON
LOS ESTADOS NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL (ARTÍCULO 15 P.C.P.)**

Yo Juan Carlos De Zotti, con D.N.I. Nº 4.254.340, en carácter de Vicepresidente de la empresa **José J. Chediack S.A.I.C.A.** (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el Oferente no tiene juicios con el Estado Nacional ni con ninguno de los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina o sus entidades.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

José J. Chediack S.A.I.C.A.
Ing. Juan Carlos De Zotti
VICERESIDENTE

ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECLARACIÓN JURADA
ANEXO XI





0080

ANEXO XI: DECLARACIÓN JURADA DE SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA FEDERAL (ART. 15PCP)

Yo **JUAN CARLOS DE ZOTTI**, con documento Nacional de Identidad N° 4.254.340, en carácter de **Apoderado** de la empresa **HELPORT S.A.- JOSE J.CHEDIACK SAICA – UT.** (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente acepta irrevocablemente que, en caso de cualquier controversia que pudiere suscitarse en relación con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016, se someterá a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Cdad. Autónoma de Buenos, 6 de Febrero de 2017

FIRMA

ACLARACIÓN: **JUAN CARLOS DE ZOTTI**

CARÁCTER: **Apoderado**

OFERENTE: **HELPORT S.A.- JOSE J.CHEDIACK SAICA – UT**

Ing. **ROBERTO A. LOREDO**
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. **Juan Carlos De Zotti**
APODERADO

**ANEXO XI: DECLARACIÓN JURADA DE SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN CONTENCIOSA
ADMINISTRATIVA FEDERAL (ART. 15PCP)**

Yo Juan Manuel Collazo , con documento DNI N° 17.032.008, en carácter de Apoderado de la empresa Helport S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente acepta irrevocablemente que, en caso de cualquier controversia que pudiere suscitarse en relación con la Licitación Pública Nacional N° 03/2016 , se someterá a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Febrero de 2017


HELPORT S.A.
JUAN MANUEL COLLAZO
APODERADO


ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO


Juan Carlos De Zotti
APODERADO



0082

Buenos Aires, 06 de febrero de 2017

Señores
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presente.

Ref: LPN N° 01/2016 - Obra: "Ampliación de la
Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a -
Subtramo A1", Provincia de Buenos Aires.

**ANEXO XI: DECLARACIÓN JURADA DE SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN
CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA FEDERAL (ARTÍCULO 15 P.C.P.)**

Yo Juan Carlos De Zotti, con D.N.I. N° 4.254.340, en carácter de Vicepresidente de la empresa **José J. Chediack S.A.I.C.A.** (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente acepta irrevocablemente que, en caso de cualquier controversia que pudiere suscitarse en relación con la Licitación Pública Nacional N° 01/2016, se someterá a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

José J. Chediack S.A.I.C.A.
Ing. Juan Carlos De Zotti
VICEPRESIDENTE

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCIÓN
GENERAL DE JUSTICIA





0083

*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia*

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 207156 CUIT:
SOC. ANONIMA

Razón Social :
HELPORT

(antes):

Número de Trámite: 7597370

C.Trám. Descripción

00595 TEXTO ORDENADO

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 163 - 226

y/o instrumentos privados: -



Inscrito en este Registro bajo el numero: 21404
del libro: 81 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 03 de Noviembre de 2016



DANIELA F. SALA
COORDINADORA
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

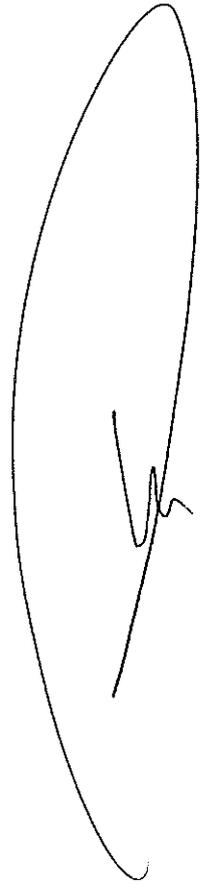
ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zoli
APODERADO

LISANDRO
ES
MATEU

FOTOCOPIA. CERTIFICADA EN SELLO DE
ACTUACIÓN NOTARIAL N°.....*F.O.I.P. 072513*
CONSTE.- *m 02/02/17*

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4569





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



0084

T 018072513

RTURO
RIBANC
4559 BARGA

Buenos Aires, 02 de febrero de 2017

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2036, CABA.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en UNA

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que el documento que se certifica consiste en " Inscricpcion en IGJ de TEXTO ORDENADO y MODIFICACION DE ESTATUTO, perteneciente a HELPORT S.A.-" CONSTE.-

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4559

[Handwritten signature]
ESCRIBANO
TECNICO

ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



0085

Buenos Aires, 06 de febrero de 2017

Señores
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presente.

Ref: LPN N° 01/2016 - Obra: "Ampliación de la
Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a -
Subtramo A1", Provincia de Buenos Aires.

INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, y según lo indicado en el Pliego de Licitación, manifestamos que los Estatutos Sociales de la Empresa **José J. Chediack S.A.I.C.A.** se encuentran debidamente inscriptos en la Inspección General de Justicia con el N° 7784 del Libro 121, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con fecha 24 de Julio de 1997, como consta en la copia certificada de los Estatutos que adjuntamos en nuestra presentación.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

José J. Chediack S.A.I.C.A.
Ing. Juan Carlos De Zotti
VICEPRESIDENTE

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
ARODERADO
Representante



MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CERTIFICADO FISCAL
PARA CONTRATAR





N° 0430072016076520302

F. 8400/L

ORIGINAL para la Administración Federal
DUPLICADO para el Contribuyente

0086

Sírvase citar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14/11/2016

ASUNTO: Certificado fiscal para contratar con la
Administración Nacional.

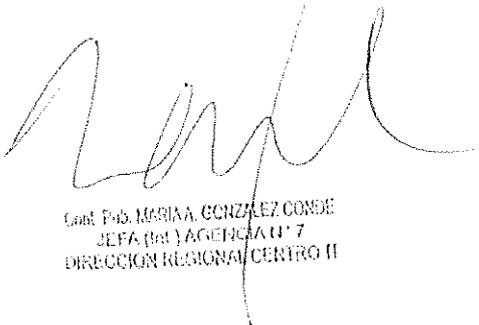
Denominación: HELPORT S A
Domicilio: BONPLAND 1745 (1414)CAPITAL FEDERAL CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
C.U.I.T.: 30535629486

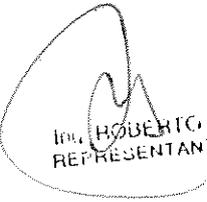
CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR N°: 007/031396/2016

Se deja constancia de que el contribuyente, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 1814 y su modificatoria, se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos de la Administración Nacional, en función de la previsión establecida por el Régimen de Contrataciones aprobado por el Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones.

El presente tiene una validez de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión (14/11/2016) inclusive.

La emisión del certificado no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Administración Federal, con relación a las obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y aduaneras, a las que se encuentre sujeto el solicitante.


Carm. P.B. MARIAA. GONZALEZ CONDE
JEFA (Int.) AGENCIA N° 7
DIRECCION REGIONAL CENTRO II


Ing. ROBERTO A LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO


Sr. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

DUPLICADO

Utilizar solo el frente del formulario.



CERTIFICACION DE REPRODUCCION

LEY 202



0087

017768219

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4559

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2016

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2036, CABA -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en UNA

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que el documento que se certifica consiste en " Certificado fiscal para contratar con la Administracion Nacional, perteneciente a HELPORT S.A." CONSTE.-

Ing. ROBERTO A LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4559

Ing. Juan Carlos De Zotti
AVALUADO

N° 0010202016070068702

F. 8400/L

ORIGINAL para la Administración Federal
DUPLICADO para el Contribuyente

0038

Sírvase citar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18/11/2016

ASUNTO: Certificado fiscal para contratar con la
Administración Nacional.

Denominación: JOSE J CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGRO
Domicilio: HIPOLITO YRIGOYEN 2020 (1640) MARTINEZ BUENOS AIRES
C.U.I.T.: 30502256005

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR N°: 020/032021/2016

Se deja constancia de que el contribuyente, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 1814 y su modificatoria, se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos de la Administración Nacional, en función de la previsión establecida por el Régimen de Contrataciones aprobado por el Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones.

El presente tiene una validez de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión (18/11/2016) inclusive.

La emisión del certificado no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Administración Federal, con relación a las obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y aduaneras, a las que se encuentre sujeto el solicitante.


Cont. Púb. FABIAN CARLOS BARROSO
Jefe (Int.) División Recaudación
Dpto. Gestión de Cobro


ROBERTO ALONSO
Recaudación de Ingresos


Hoy, Carlos De Zúñiga

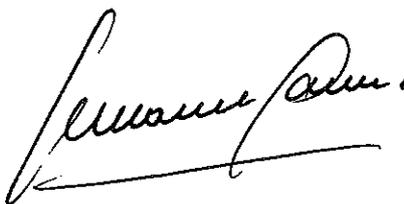
DUPLICADO

Utilizar solo el frente del formulario.

FERNANDO A
ESCHIANO
M.C.

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION
NOTARIAL Nº: T 01 7909369

FERNANDO ADRIAN FABINA
ESCHIANO
M.C. 3429



FOTOCOPIA
CERTIFICADA

FERNANDO
ESCHIANO
M.C.

JUAN FARRIA
1990
1988



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



0009

T 017909369

Buenos Aires, 07 de Diciembre de 2016.- - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una- - - - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide a pedido de "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" para ser presentado ante quien corresponda. Conste.-

ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

ing. Carlos De Zotti

FORMANDO ADRIAN FARRIA
ESCRIBANO
1988

JUAN FARRIA
1990
1988